

Bases Proceso de Selección **INGENIERA O INGENIERO EN INFORMÁTICA QA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Ingeniera o Ingeniero en Informática QA
Número de Vacantes:	2
Área en que se ubica el cargo:	Informática
Este cargo reporta a:	Jefatura de Informática
Lugar de desempeño:	Santiago
Calidad contractual:	Contrata, Fiscalizador 15°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones):	\$ 2.013.157.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$2.362.415.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$1.838.528.-

La calidad jurídica es a contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

Las vacantes existentes para cargos de un perfil similar serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en la Oficina Central de la SEC, bajo la dependencia de la jefatura de Informática.

Trabajará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 hrs. y las 9:30 hrs. debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Apoyar los procesos de fiscalización de la SEC, encausados en el área de QA del Departamento de Informática, con el objeto de asegurar la implementación de proyectos tecnológicos que apoyen o permitan caracterizar y monitorear el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Realizar análisis de datos en documentación de fase de ciclo de vida de un sistema informático.
- Construir Planes de prueba para realizar Testing software de aplicaciones o de sistemas informáticos.
- Ejecutar plan de pruebas y realizar entrega formal.
- Realizar Testing Funcional/No Funcional; pruebas componentes, flujos y reglas de negocio, realización Testing de usabilidad, seguridad y concurrencia o stress. Ejecución de Testing en ambientes Desarrollo, Test y Producción.
- Revisión de estándares y procedimientos que aplican en SEC en las fases de creación test e implementación de un sistema informático.
- Automatización de pruebas software, Testing sistemas informáticos.
- Utilizar herramientas tecnológicas para la creación de set de pruebas y ejecución de pruebas, si corresponde.
- Operación y revisión de la aplicación de Transparencia, para los requerimientos derivados al departamento de informática.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título de profesional de una carrera de 8 semestres de duración otorgado por una universidad o institución reconocida por el Estado. Se requiere título profesional de Ingeniero/a (civil o ejecución) en Informática.

9.2 Especialización:

Se requiere contar con especialización en área de QA (Calidad de software/ Testing de software).

Deseable, contar con especialización en materias tales como: informática básica, Microsoft Office, lenguaje de programación para base de datos (SQL) y/o programación de aplicaciones (Java o Net.).

Deberá adjuntar Certificados que acrediten la especialización requerida.

9.3 Experiencia laboral profesional (a partir de la titulación):

Se requiere contar con experiencia laboral profesional mínima 3 años ejerciendo labores en el área informática en instituciones públicas o privadas.

Adicionalmente, se requiere contar con experiencia de 3 años realizando labores de área QA Testing software en proyectos informáticos (Calidad de software/ Testing de software).

Se requiere contar con experiencia en herramientas de automatización de QA.

Este requisito deberá acreditarse mediante Certificado de Experiencia Laboral.

9.4 Conocimientos:

- Conocimiento de informática, manejo de SQL, bases de datos y programación, modelamiento de datos.
- Conocimientos de Gestión de Proyectos tradicionales y agiles
- Conocimiento de metodologías de QA.
- Conocimiento de herramientas de automatización de QA. (Selenium; Jmeter, SonarQube, etc)
- Dominio de sistemas de gestión documental y de gestión de proyectos. (Mantis, Testlink, Jira, etc).
- Manejo de Casos de Uso.
- Manejo de Diagrama de Flujo, Diagrama Secuencia, Diagrama de Estados.

9.5 Competencias personales e interpersonales requeridas para el desempeño del cargo:

• Corporativas:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

• Específicas:

Iniciativa:

Demuestra preferencia por actuar. Hacer más de lo requerido o esperado en un trabajo dado, hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades.

Orientación al Logro:

Desarrolla preocupación para trabajar bien o para competir contra un estándar de excelencia. Este puede ser: a) Sus propios logros anteriores; b) Una medida objetiva; c) El rendimiento de otros d) metas puestas por el propio individuo; e) Algo que nadie ha realizado.

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Chequea su Propio Trabajo. Chequea doblemente la exactitud de la información o del propio trabajo. Trabaja con minuciosidad y da especial atención a la revisión de detalles.

Búsqueda de Información:

Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes.

Tolerancia al trabajo bajo presión:

Reconoce el orden adecuado en el que debe realizar las tareas, y las ejecuta según el nivel de importancia de éstas. Reconoce la adversidad del momento y realiza sus funciones sin perder el control de sus actos.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

a) Evaluación Curricular:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: formación, especialización, experiencia, etc.

b) Prueba de Conocimientos Técnicos:

Se evaluará a través de una prueba técnica que aborda el nivel de conocimientos requeridos en el apartado N°9.4 de estas bases.

b) Evaluación Psicolaboral:

Se evaluará, a partir de la aplicación de pruebas de aptitudes y/o la realización de una entrevista individual, con el objeto de detectar y medir las competencias personales e interpersonales requeridas para el desempeño del cargo.

c) Entrevista de Valoración Global:

Evaluación conducida por un Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de aptitudes específicas y evaluación de apreciación global se les informará oportunamente por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **22 de mayo de 2023**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 al 31 de mayo de 2023 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia de Cédula de identidad
- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Certificados de Experiencia Laboral.
- Certificados que acrediten especialización requerida.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653.

13. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	22 al 31 de mayo de 2023
Período de Selección	01 de junio al 07 de julio de 2023
Finalización del Proceso	10 al 14 de julio de 2023

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **22 de mayo de 2023**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 al 31 de mayo de 2023 hasta las 23:59 hrs.**
- Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. De no adjuntar los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción para postular, quedando el o la postulante imposibilitado/a de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- En caso de existir coincidencia en el perfil de competencias a evaluar en procesos de selección a los que el o la postulante se encuentre participando de forma simultánea, las evaluaciones psicolaborales correspondientes a cada concurso podrán ser homologadas.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

15. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfact	Puntaje Max.	Puntaje Min.
I	Estudios	Formación Educacional	Título de Ingeniero/a (civil o ejecución) en Informática.	10	25	20
			Otros títulos profesionales	0		
		Especialización	Especialización en calidad de software/ Testing de software	10		
			Especialización en materias tales como: informática básica, Microsoft Office, lenguaje de programación para base de datos (SQL) y/o programación de aplicaciones (Java o Net)..	5		
			No posee cursos o especialización en el área calidad de software/ Testing de software	0		
II	Experiencia Laboral	General	Experiencia laboral mínima de 3 años ejerciendo labores en el área informática en instituciones públicas o privadas.	10	18	18
			Experiencia laboral mínima de 3 años realizando labores de área QA, en proyectos informáticos (Calidad de software/ Testing de software).	5		
		Específica	Experiencia en herramientas de automatización de QA	3		
III	Competencias Técnicas para el desempeño del cargo	Prueba de Conocimientos Técnicos	Obtiene un desempeño igual o superior a 90% en la evaluación.	15	15	10
			Obtiene un desempeño igual o superior a 75% y menor que 90% en la evaluación.	10		
			Obtiene un puntaje en evaluación inferior a 75% en la evaluación.	3		
IV	Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función	Adecuación al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del/la Candidata/a	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-35	35	25

Se consigna:

Sólo avanzarán a la etapa IV los mejores 10 puntajes acumulados en las etapas precedentes. En caso de existir empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: se priorizará a aquellos que tengan mayor puntaje en la etapa II y, posteriormente, en la etapa I. En caso de mantenerse el empate la comisión de selección decidirá la forma de desempatar.